I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 1401 año 2020
2. Nombre del contratista o conviniente:	SANDRA MERCEDES BAQUERO BELTRAN
3. C.C o Nit	52309655

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	24 de junio de 2020
Fecha de inicio :	2 de julio de 2020. Aprobación de la garantía
Fecha de terminación:	18 de diciembre de 2020

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
Cesión (Cesionaria)	1	2 meses y 12 días	06/10/2020	18/12/2020
Prorroga	2	12 días	20/11/2020	31/12/2020

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 22.775.237
7. Valor Adición (es)	$ 1.636.544
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ 24.411.781

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 3.954.981	Pago No 7.	
Pago No 2.	$ 4.091.360	Pago No 8.	
Pago No 3.	$ 4.091.360	Pago No 9.	
Pago No 4.	$ 681.893	Pago No 10.	
Pago No 5.	$ 3.409.467	Pago No 11.	
Pago No 6.	$ 0	Pago No 12.	

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ 20.320.421
11. Saldo a Pagar	$ 4.091.360
12. Valor Total Pagado	$ 24.411.781
13. Saldo a Liberar	0

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

<table>
<tr><th>14. Actividad establecida en el contrato o convenio</th><th>Desarrollo de la Actividad</th></tr>
<tr><td>1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.</td><td>
<table>
<tr><td></td><td colspan="3">MES</td></tr>
<tr><td>POBLACIÓN ASIGNADA</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr>
<tr><td>ESTADO</td><td>No. PPR</td><td>No. PPR</td><td>No. PPR</td></tr>
<tr><td>Activo</td><td>11</td><td>11</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Inactivo</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Fallecido</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Culminado</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE DE ATENCIÓN</td><td>90,9%</td><td>90,9%</td><td>100%</td></tr>
</table>
Durante la ejecución del presente contrato fue asignada la población objeto de atención del GT ARN Bogotá sede Antonio Nariño de Decreto 2199, por lo que se generaron espacios de atención telefónica en horarios flexibles adoptando las medidas por pandemia COVID-19, se logró una comunicación fluida y cada mes se realizó contacto sin inconvenientes, así mismos desde el GT ARN Bogotá se generaron múltiples estrategias como actividades virtuales para los diferentes grupos poblacionales como familiares y sus familias, y así evitar su inactivación en la ruta de reintegración, en este sentido se logró un promedio de atención mensual del 90,9%durante los meses octubre y noviembre y diciembre del 100**%.**
Así mismo se difundieron las resoluciones y decretos dispuestas por el gobierno nacional para atención de la crisis. Para el mes de octubre se realizó empalme y se recibió la población asignada para atención a partir de este mes.</td></tr>
</table>

2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.

INSTRUMENTOS DE CARACTERIZACIÓN						
	Línea Base	**Censo Familiar**	**Tasa de desocupación**	**Concepto Reintegración**	**Instrumento Hábitat aplicados**	**Instrumento COVID-19**
	aplicadas	**creados/ actualizados**	**aplicados**	**creación y actualizados**	**aplicadas**	**aplicadas**
PPR	0	0	10	0	0	1

Para las PPR asignadas durante la ejecución del presente contrato se realizó la aplicación de los instrumentos de Tasa de desocupación de acuerdo a los tiempos fijados en la entidad. Así mismo en atención a los lineamientos de la entidad para atención por pandemia COVID-19 se realizó el seguimiento a una persona afectada por COVID-19.

BENEFICIO INSERCIÓN ECONÓMICA		
ESTADO PPR	**Información y orientación a las PPR para acceder al BIE**	**PPR objeto de ISUN**
Activo	**10**	**0**
Inactivo	**0**	**0**
Culminado	**0**	**13**

Durante el presente contrato fue asignada la población de Decreto 2199, quienes son objeto de FA y FPT y reciben apoyo económico en la actualidad, teniendo en cuenta lo anterior aun no desean la gestión del BIE, sin embargo, ante las constantes inquietudes presentadas por las PPR estas fueron resueltas en las actividades psicosociales realizadas. Las PDC asignadas en estado culminado en su mayoría cuentan con BIE. Por otra parte, fueron asignadas 13 unidades de negocio para el respectivo seguimiento ISUN las cuales se realizaron en el mes de octubre teniendo en cuenta las medidas de Bioseguridad con respecto al COVID-19.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx

	De acuerdo a la metodología de la ARN, se realizó la aplicación de instrumentos de caracterización de acuerdo a los tiempos establecidos por la entidad, se surtieron las fases de los planes de trabajo de las PPR asignadas para los meses de julio, agosto, septiembre y octubre logrando un cumplimiento del 100% en los tiempos establecidos para cada fase; esto permitió la priorización de metas en cada una de las dimensiones de acuerdo a las necesidades de cada uno de los PPR asignadas para el avance en la ruta de reintegración.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Durante la ejecución del presente contrato fueron asignados 11 PDT En ejecución, de los cuales 1 fue evaluado de acuerdo a lineamientos según memorando MEM20-012924/ IDM 112000 del 04/11/2020 y 1 finalizado por fallecimiento de la PPR. Dando así un cumplimiento del 100% en esta actividad del presente contrato.

ESTADO PPR	En Ejecución	En Elaboración	Evaluado	Finalizado	Sin PdT
Activo	10	1	1	1	0
Total	**10**	**1**	**1**	**1**	**0**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx

<table>
<tr>
<td>4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.</td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="5">ACUERDOS DE LOS PLANES DE TRABAJO</th></tr>
<tr><th>Estado PPR</th><th># de Acuerdos cargados en SIR</th><th># de acuerdos cumplidos</th><th># de asistencias familiares</th><th># de asistencias individuales</th></tr>
<tr><td>Activo</td><td>51</td><td>51</td><td>1</td><td>81</td></tr>
</table>
Se realizó el seguimiento de acuerdos en correspondencia a los PDT y al avance de las PPR en la ruta de reintegración de manera oportuna de acuerdo a la estrategia del GT ARN Bogotá de cargue de los mismos en SIR antes del 30 de cada mes, no se reportó ninguna gestión interna por este indicador por lo que se logró el 100% el desembolso oportuno del apoyo a la reintegración por concepto de acompañamiento psicosocial. De igual forma, se promovió la vinculación de familiares y red de apoyo de las PPR a las diferentes actividades promovidas por la ARN.
</td>
</tr>
<tr>
<td>5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.</td>
<td>Se mantuvo un contacto permanente con las instituciones educativas Liceo Femenino, Almirante Padilla, Los Alpes y CEIL donde adelantan estudios las PPR para acompañar y dar seguimiento a sus procesos educativos.

Por otra parte, se apoyaron las convocatorias a las PPR y sus familias para los talleres virtuales para las familias, denominado Crianza con amor y Amiguitos ARN contando con</td>
</tr>
</table>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx

<table>
<tr>
<td>6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.</td>
<td>
<table>
<tr><th>MES</th><th>BUSCAN EMPLEO</th><th>TRABAJO FORMAL</th><th>TRABAJO INFORMAL</th></tr>
<tr><td>10</td><td>2</td><td>3</td><td>6</td></tr>
<tr><td>11</td><td>2</td><td>3</td><td>6</td></tr>
<tr><td>12</td><td>2</td><td>3</td><td>6</td></tr>
</table>
Las PPR asignadas durante el presente contrato en su mayoría corresponden a población D2199 algunos no cuentan con libreta militar lo que dificulta su ubicación laboral, sumado a la crisis económica por COVID-19.
Algunas PPR que han logrado sostener sus actividades laborales de manera formal e informal de manera gradual. Las personas que no cuentan con empleo o quieren cambiar se han orientado hacia la Agencia Pública de empleo SENA para la orientación y ubicación laboral.
</td>
</tr>
<tr>
<td>7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.</td>
<td>La población asignada en su gran mayoría son PPR D2199, sin embargo, se avanza en su alistamiento para culminación en la medida en que las PPR evidencia progresos en su ruta. Es importante tener en cuenta que debido a las medidas y lineamientos por COVID-19 se avanza en la medida que los lineamientos surgen.</td>
</tr>
<tr>
<td>8. Participar en la implementación de acciones y escenarios</td>
<td></td>
</tr>
</table>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx

<table>
<tr>
<td>locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.</td>
<td>
<table>
<tr><th></th><th>80 horas</th><th>Certificados 2020</th><th>Sin avance</th><th>Vinculado a SS</th></tr>
<tr><td>PPR</td><td>6</td><td>6</td><td>1</td><td>3</td></tr>
</table>

Debido a las medidas por COVID-19 se suspendieron las actividades grupales y las acciones de servicio social cerraron sus puertas por seguridad y protección de las poblaciones más vulnerables. En este se han sensibilizado para que tan pronto sea posible inicien o retomen actividades en cada uno de los espacios de reconciliación.
</td>
</tr>
<tr>
<td>9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.</td>
<td>
<table>
<tr><th>MES</th><th>REUNIONES Y/O ACTIVIDADES</th></tr>
<tr><td>10</td><td>15</td></tr>
<tr><td>11</td><td>16</td></tr>
<tr><td>12</td><td>12</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>43</td></tr>
</table>

Durante la ejecución del presente contrato asistí y participe de cada una de las reuniones convocadas por el asesor, coordinación y demás áreas de la entidad, se destaca el aumento de reuniones dada las medidas por contingencia del COVID-19.
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.</td>
<td>Durante los meses octubre, noviembre y diciembre de 2020 durante la ejecución del presente contrato se dio respuesta oportuna a más a 267 correos, con un promedio mensual de 89 correos con diferentes solicitudes de información para la elaboración de informes por parte del equipo asesor y demás áreas, así como solicitudes de información y gestión de las diferentes dependencias de Equipo asesor, Atención, Jurídica, Gestión documental, Técnico Administrativo, Asistente de atención, tramite de BIES y Administrativo del GT ARN Bogotá, es de resaltar que el mayor número de correos y solicitudes se generaron desde y para dar respuesta al equipo asesor frente a solicitudes de información, seguimientos a los objetivos misionales de la entidad y alertas en los procedimientos.</td>
</tr>
</table>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx

<table>
<tr><td>11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad ad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.</td><td>Durante la ejecución del presente contrato se realizó la debida actualización de datos de contacto y de ubicación del 100% de las PPR asignadas y atendidas, la verificación de documentos en SIR de las PPR asignadas, así mismo se registró la información referente a los acuerdos de los PDT y demás información que se recoge a través de los instrumentos diseñados por la entidad para la caracterización e identificación de alertas por COVID-19.</td></tr>
<tr><td>12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.</td><td><table>
<tr><th>FA</th><th>FPT</th><th>MNA</th><th>ISUN</th><th>ACTAS DE REUNIÓN</th><th>PLANILLAS PSICOSOCIAL</th></tr>
<tr><td>12</td><td>0</td><td>5</td><td>9</td><td>2</td><td>34</td></tr>
</table>
Durante la ejecución del presente contrato se realizó la entrega de planillas e instrumentos digitales al Técnico administrativo para que una vez registrada la información en el SIR sea entregada a Gestión documental para su debida diligencia y disposición final de acuerdo a los lineamientos de la entidad.</td></tr>
<tr><td>13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto</td><td>Se acataron todas las directrices de la entidad por el COVID-19, se participó en cada uno de los espacios de capacitación, se difundieron las medidas del gobierno nacional a las PPR y se aplicó el instrumento de identificación de posibles casos por COVID-19.Se hace entrega de los elementos facilitados por la</td></tr>
</table>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx

del presente contrato.	ARN para el desarrollo de las actividades contractuales asignadas; equipo de cómputo, cargador, base refrigerante, mouse y teclado.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se cumplieron las obligaciones generales y demás contenidos en el contrato.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entregó la información
Meta o logro No 1 Fidelización de las PPR asignadas: Se generaron espacios de atención en horarios flexibles cada mes durante la ejecución del presente contrato de manera virtual, de esta forma se logró evitar la inactivación de las PPR asignadas en el proceso de reintegración.	Módulo asistencias actividades SIR
Meta o logro No 2. Aplicación de los instrumentos de caracterización, seguimiento ISUN a unidades de negocio y acompañamiento post culminación: Para el cumplimiento de estas metas se encuentra en SIR el registro de aplicación oportuna de cada uno de los instrumentos diseñados por la entidad para cada propósito, aplicados de acuerdo a los tiempos establecidos por la ARN.	Módulo Respuesta de los instrumentos, planes de trabajo, ISUN 2, Gestión acompañamiento post en SIR
Meta o logro No 3. Formulación, concertación y desarrollo de cada una de las acciones y/o actividades previstas en el marco de los planes de trabajo: Para esta meta se logra la ejecución de 133 actividades desarrolladas con las PPR y familiares.	Módulo asistencias actividades, planes de trabajo y seguimiento de acuerdos en SIR
Meta o logro No 4. Gestión y seguimiento permanente con actores estratégicos: Para el alcance de esta meta se realizó seguimiento mensual a 4 instituciones de formación académica.	La información se puede verificar en asistencias FA, asistencias PPR en SIR y Gestión documental
Meta o logro No 5. Fomentar el acceso de la población objeto de atención y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN: Para el cumplimiento a esta meta, 4 PPR se vincularon de manera efectiva a FA, y 1 PPR en el Instituto San Pablo, por otra parte, la población asignada cuenta con afiliación al SGSSS.	La información se puede verificar en SIR en Matriculas de FA, Máximo Nivel FA, Matriculas FPT y ADRES.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx

Meta o logro No 6. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados: Para el desarrollo y cumplimiento de esta meta se dio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes del equipo asesor y otras dependencias de la entidad.	La información se puede verificar en el correo institucional.
Meta o logro No 7. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración–SIR, la información referente a la población asignada: Se encuentra en el SIR la información actualizada de datos de contacto y ubicación, así como documentos de identificación de cada una de las PPR.	La información se puede verificar en SIR en Documentos adjuntos, Datos de contacto y de ubicación.
Meta o logro No 8 Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad; Se remitió de manera digital la documentación atendiendo las medidas por COVID-19 a Técnico administrativo o asesor asignado.	La información se puede verificar en SIR, correo electrónico y archivos equipo denominado COVID-19.

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1.	N/A	N/A
Asunto 2.	N/A	N/A

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

El contratista no tenía supervisión de contratos a cargo.

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
NO APLICA		

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La crisis económica generada por la pandemia se ha convertido en una manera de visualizar la capacidad de adaptación al cambio por parte de la entidad y las PPR dando una razón para buscar nuevas maneras de comunicación y seguimiento de la ruta de reintegración a cada participante.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx

2. Es importante resaltar el trabajo del grupo asesor como de la coordinación en el sentido de adaptar la nueva normalidad al proceso de reintegración con actividades que logran fidelizar a la población y de esa manera junto con el trabajo de los profesionales reintegradores evitar en gran medida la inactivación de la población.
3. En la actualidad las PPR intentan estabilizarse en sus actividades económicas, lo que genera en ellos una motivación para luchar por su proceso de reintegración en todas sus dimensiones. Como consecuencia de la pandemia no se han retomado las actividades de servicio social, Las PPR que cuentan con los medios tecnológicos han expresado su agrado frente al desarrollo 100% virtual o a distancia de las clases de FA y actividades psicosociales.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio. La contratista hace entrega de carnet, base refrigerante y elementos de visibilidad y consumo.

X INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato o convenio.

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31/12/2020

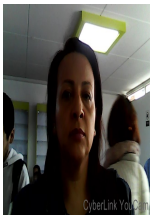
EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO
No. cédula: 50911709

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx

EVALUA SALUD S.A.S.
Prestador: 1100121745
Direccion: CRA 45A No 93-56 LA CASTELLANA
Telefono: 8012047-6955513
Email: gerencia@evaluasalud.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL
CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

Información General



Fecha impresión:	BOGOT D.C. / BOGOTA D.C. - 2020/12/22		
Paciente:	SANDRA MERCEDES BAQUERO BELTRAN	Origen:	ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN
C.C.:	52309655	Destino:	SUBDIRECCION TERRITORIAL
Edad:	44 años	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Tipo Evaluación:	**EXAMEN PERIODICO**	Nro Ingreso:	154074 / CASTELLANA
Fecha Ingreso:	2019-09-05 08:20:29	Fecha Salida:	2019-09-05 11:12:17

Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS	LABORATORIO CLINICO	COMPLEMENTARIOS	VACUNACION
AUDIOMETRIA	GLICEMIA / GLUCOSA EN SUERO		
OPTOMETRIA	TRIGLICÉRIDOS		
	COLESTEROL LDL		
	COLESTEROL HDL		
	COLESTEROL TOTAL		

Certificacion de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN PERIODICO: PERIODICO CON RECOMENDACION

ENFASIS - OSTEOMUSCULAR: SIN PATOLOGÍA OSTEOMUSCULAR APARENTE O REFERIDA

Recomendaciones Generales

☑ Examen Periodico Ocupacional	☐ Realizacion Pruebas Complementarias	☐ Uso de E.P.P.
☐ Manejo Psicolaboral	☐ Remitir a ARL	☐ Control Periodico PP por EPS
☑ Pausas Activas	☐ Remitir a EPS	
☑ Higiene Postural	☐ Continuar Manejo Medico	

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Cardiovascular: Reducir el consumo de azucares, harinas, sal, grasas y fritos; asistir a programas periodicos de promoción y prevención de riesgo cardiovascular en su EPS. Control periodico de peso, control de tensión arterial preventiva.

Recomendaciones Especificas

DIETA BAJA EN GRASAS Y HARINAS, EJERCICIO FRECUENTE, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, ADECUACIÓN ERGONÓMICA PUESTO DE TRABAJO

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presento y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de EVALUA SALUD S.A.S..

Dr. Alejandro Diaz Sucerquia
Medico Especialista Salud Ocupacional
R.M. 2510 4-2007
LIC S.O 8126-2015

52309655

Profesional Ocupacional: ALEJANDRO DIAZ SUCERQUIA
Registro M.D: 2110142007
Licencia S.O: 81262015

Firma del Paciente: SANDRA MERCEDES BAQUERO BELTRAN
Identificacion: C.C. - 52309655